

Impuesto Municipal
pagado Boleta 504

Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 827-E-36

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

380-27

Boleta de permiso para edificar.

Fecha Mayo 24 de 1943.

Vence Noviembre 24 de 1943 (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 530.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don a Clara Barros G. para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 6,20 mts. de altura, de clase A, de edificación, en la calle Heras No. 1068.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.
ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Clara Barros G., domicilio Santiago (Sta. Rosa 36)
» Arquitecto Aguirre y Frey domicilio Lincoln 475
» matr. No. patente No.
» Constructor Administración domicilio
» matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 3066

Dimensiones del terreno 392 mts. 2. superficie edificada 22 Piso 46 - 90s. 2 86 - 74 74 160.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias
2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
4.º » de agua potable se presentará oportunamente 36 36
5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias 367
6.º » de fachadas dos copias
7.º Secciones verticales dos copias
8.º Planos de detalles, cimientos, techumbre - dos copias
9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica
10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11.º Especificaciones técnicas y presupuesto - dos copias
12.º Cálculos de resistencia no hay
13.º Presupuesto asciende a la suma de \$ 128.983,70 (Ciento veintiocho pesos novecientos ochenta y tres pesos 70/100)
14.º Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edific. Bol. 2504. por \$ 194. --

Inspec. 150. --

Libreta de Control 10. --

3º adicional 388. --

otros impuestos. 550. --

Imp. Municipal 25. --

\$ 1017. --

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos N.os 420-425.

